

El Consejo de Gobierno ha acordado la continuidad del contrato de este servicio hasta el 31 de octubre de 2028

La Comunidad de Madrid ofrece apoyo domiciliario y atención telefónica para familias acogedoras

- Presta ayuda a aquellos hogares que inician el acogimiento durante los dos primeros años y a los que tengan especial dificultad en la convivencia con el menor
- El pasado año asistió a 53 familias y 65 niños, a través de dos equipos de trabajo compuestos por técnicos de intervención

6 de mayo de 2026.- El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid ha aprobado hoy una inversión de cerca de 600.000 euros para ofrecer el servicio de apoyo domiciliario y atención telefónica dirigido a familias acogedoras seleccionadas por el Ejecutivo regional.

Este programa, cuyo contrato estará vigente del 1 de noviembre de 2026 al 31 de octubre de 2028, ofrece acompañamiento a los hogares durante los dos primeros años del acogimiento, así como a aquellos que presentan dificultades en la convivencia con el menor acogido.

Cuenta con dos equipos compuestos por seis técnicos de intervención y un coordinador para cada uno de ellos. En 2025 prestaron ayuda a 53 familias y 65 niños a través de más de 10.300 horas de trabajo orientado a dar respuesta a sus necesidades.

El acogimiento supone la plena integración del menor en un núcleo familiar, ya sea en su propia familia extensa (tíos, abuelos) o en una ajena o seleccionada, comprometiéndose esta última a cuidarlo y educarlo como un miembro más de la misma. En la actualidad, la Comunidad de Madrid cuenta con más de 1.760 menores en acogimiento, de los que 1.086 lo hacen en familia extensa y 674 en familia ajena.